

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14214 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 161/14, con NIG 1402142M20140000176, por Auto de fecha 25 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Cano Camino, S.L.U.", con código de identificación fiscal número B14772503, y domicilio en calle San Juan de Dios, número 1, Adamuz (Córdoba), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2. Abrir la fase de liquidación, y acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4. Se ha nombrado Administrador concursal a Juan Francisco Javier Grande Muñoz, con NIF 80144275Q.

5. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. Dicha documentación deberá presentarse directamente a la Administración concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el Administrador concursal en calle Antonio Machado, número 14, Villa del Río, Córdoba, o por correo electrónico a la siguiente dirección: juangrande@icacordoba.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 27 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140018268-1